

Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Chile y Corea

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Noviembre 2002)

1. Introducción

Chile ha dado una muestra de madurez política y solidez económica a nivel internacional al haber concluido exitosamente las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Corea del Sur, otra economía miembro de la OCDE. Se trata de un acuerdo histórico: es el primer TLC suscrito entre una economía asiática y otra occidental, es el primero para Corea y es el primer acuerdo de libre comercio transpacífico; logro que nos distingue como pioneros en la apertura y profundización de vínculos con Asia Pacífico

El 27 de octubre recién pasado, en el marco de la Cumbre de Líderes de APEC, el Presidente de Chile, Ricardo Lagos y el Presidente de Corea, Kim Dae-jung, se reunieron para analizar en mayor detalle el cierre de las negociaciones comerciales y planificar las respectivas ratificaciones parlamentarias.

El inicio de las negociaciones comerciales entre ambos países se anunció en el encuentro que los Líderes de APEC sostuvieron en 1999 en Auckland, Nueva Zelanda, por lo que fue de especial simbolismo que su término fuera anunciado también días previos a la Cumbre de este año.

A través de este acuerdo Chile estará en condiciones de ser un puente efectivo entre Asia y América y seguirá aumentando su mercado, el que llega a 480 millones con los acuerdos comerciales suscritos y en vigencia. El Acuerdo de Asociación Política y Comercial de Chile con la Unión Europea sumará los 378 millones de habitantes que la integran, una vez sea ratificado por las respectivas instancias, llegando así a constituir un mercado potencial de 905 millones, cifra que considera además la población de Corea del Sur, que hoy es de 47 millones.

La participación de Corea del Sur en ASEAN y en APEC favorecerá el acercamiento de las exportaciones chilenas al mercado asiático. Este es éste el primer TLC que negocia Corea, lo que implica que el proceso seguido con Chile constituyó para sus equipos un importante aprendizaje.

En la medida que este acuerdo incrementa el flujo de comercio bilateral, se reducirán los costos del transporte marítimo, generando condiciones favorables para elevar nuestras exportaciones a otras economías asiáticas.

Corea del Sur es un socio relevante de Chile. Ha representado el cuarto a sexto destino de nuestras exportaciones, compitiendo con Brasil y México en ese plano. Es la economía número 11 del globo, con 47 millones de habitantes y un ingreso per capita de US\$ 9.400. Es una de las economías de mayor crecimiento en las últimas décadas, pues ha tenido niveles de crecimiento sostenidos de 8,9% durante la década de los ochenta y 5,7% en los noventa.

Una de las claves del éxito de la economía coreana ha sido el crecimiento de las exportaciones, las que tienen un alto porcentaje de bienes de alta tecnología, que alcanza el 35% de las ventas externas coreanas. Destacan sus envíos de componentes informáticos, automotrices e instrumentos médicos.

El TLC negociado entre Chile y Corea dota de considerables ventajas competitivas a productos chilenos de exportación claves. Hoy, los aranceles coreanos son altos: varían desde niveles del 7% en la industria y 50% en la agricultura. En este último sector, abundan los aranceles sobre 40% , y no son escasos aquellos superiores al 100%.

Siendo éste el único TLC negociado por Corea del Sur, los exportadores chilenos disfrutarán de rebajas arancelarias que estarán disponibles sólo para ellos. Esto es válido para productos pesqueros, mineros, forestales, agrícolas, industriales y agroindustriales.

Las ventajas arancelarias, junto a disciplinas diversas, orientadas a otorgar estabilidad a las decisiones bilaterales de comercio e inversión, y a un adecuado sistema de solución de controversias, transforman a este tratado en un instrumento preciso para consolidar favorables expectativas de inversión, exportaciones y crecimiento.

El Acuerdo con Corea forma parte de los esfuerzos realizados en la última década por Chile por avanzar en la liberalización e integración comercial y en la creación de un marco claro de normas y disciplinas comerciales, tanto a nivel multilateral y unilateral como en las negociaciones bilaterales y regionales.

La política comercial de Chile es una pieza clave del modelo de desarrollo chileno, que busca abrir mercados, atraer y dinamizar inversiones, llevar el desarrollo a las regiones y generar más y mejores empleos, prosperidad y bienestar para los chilenos.

2. Ventajas del acuerdo

Señal de confianza internacional. Al igual que el reciente acuerdo con la Unión Europea, es una señal de confianza en la calidad de nuestras políticas e instituciones y genera un escenario propicio para profundizar nuestro desarrollo exportador, diversificando las ventas externas, ampliando el universo de empresas exportadoras e incorporando a las PYMES al esfuerzo de modernización e internacionalización. Como todo tratado comercial de estas características, tiende a mejorar la generación de empleo y abre interesantes perspectivas para el fomento de la competitividad y la modernización de nuestra estructura empresarial y productiva.

Equipo país. El Acuerdo es también el producto de una estrecha y continua labor de coordinación entre el sector público y el sector privado. El "cuarto adjunto" con la presencia de agrupaciones empresariales en el lugar donde se realizan las negociaciones es una experiencia de muchos meses de trabajo conjunto, de intercambio de puntos de vista, de información sobre ritmo y contenido de las negociaciones. En fin, es la construcción de confianza para elaborar escenarios de negociación y opciones alternativas. En este sentido, el esfuerzo y el logro fue del conjunto de los actores públicos y privados involucrados durante meses en esta negociación.

Aumento y diversificación de exportaciones: Dada la reducida diversidad de la actual oferta chilena, este acuerdo permitirá abrir oportunidades a nuevos exportadores a través de rebajas arancelarias para productos con potencial exportador que actualmente no se venden hacia ese país. En este sentido, se abren posibilidades a los sectores agrícola y agroindustrial, forestal, minero, maderero, pesquero y ciertos productos industriales especialmente químicos.

Economías complementarias. En esencia, Chile exporta a Corea productos intensivos en recursos naturales (minería, pesca, agricultura y sector forestal), al tiempo que importa bienes industriales. Lo opuesto ocurre en Corea, lo que viene a reforzar el potencial del crecimiento del comercio.

No perder oportunidad comercial. Tiene dos dimensiones: (i) en el mediano plazo Chile tendrá ventajas comerciales en el mercado coreano por sobre países competidores, como Canadá y Nueva Zelandia; (ii) en el futuro, es probable que Corea negocie con otros países que, de no mediar este TLC, tendrían ventajas comerciales por sobre los productos chilenos.

Mejores disciplinas. Permite la regulación del comercio bilateral al contener normativas que complementan los mecanismos de la OMC. Ello permite enfrentar mejor las distorsiones y barreras comerciales a través de mecanismos más fuertes y

expeditos de solución de controversias. De este modo, Chile podrá contar con herramientas para reducir o eliminar los problemas comerciales existentes en la actualidad, tales como subfacturación, triangulación de productos y aplicación arbitraria de medidas sanitarias, fitosanitarias y estándares técnicos. Este aspecto es normalmente subestimado por la opinión pública.

Inversiones. La existencia del Acuerdo debiera estimular las inversiones coreanas en Chile al aumentar sus garantías. Corea tiene un patrón de inversión con innovación tecnológica y orientado a la industria productiva de bienes tales como telecomunicaciones, siderurgia, metalurgia, textiles y confección. Chile ofrecería a los empresarios coreanos el atractivo de un mercado sudamericano ampliado, producto de los acuerdos comerciales negociados en la región.

Consistencia con política comercial en Asia. En APEC Chile ha sostenido que las metas de liberalización fijadas en Bogor¹, Indonesia, pueden ser cumplidas a través de Tratados de Libre Comercio. Esta negociación se enmarca en un contexto en que, amén de Corea, hemos anunciado el inicio de negociaciones trilaterales con Nueva Zelandia y Singapur y se concluyó un estudio orientado a evaluar los méritos de un TLC con Japón.

Reforzamiento bilateralismo post-Seattle. Esta negociación se enmarca dentro de la tendencia que generó el fracaso temporal de las negociaciones de liberalización multilateral en el marco de la OMC y la lentitud con que la opinión pública percibe el proceso de la ronda de Doha. Muchos países estiman que, como complemento a la OMC, existen otras vías de integración comercial efectiva como son los acuerdos bilaterales o regionales. Así lo han entendido Corea, Japón, y Australia, que tradicionalmente circunscribían su que hacer comercial internacional a la OMC.

Refuerza imagen de Chile. En los últimos 10 años, con éxito, Chile ha buscado generar libre comercio simultáneamente en el ámbito multilateral, regional, bilateral. Así lo prueban los sucesivos acuerdos bilaterales, incluyendo éste, las negociaciones en curso y nuestra enérgica participación en la OMC y en el ALCA.

¹ Ciudad en la que se acordó que APEC llegaría a una zona de Libre Comercio el año 2010 (para las economías desarrolladas, incluido Chile) y 2020 (para las demás).

3. Comercio Chile-Corea

En el 2001, Corea del Sur ocupó el lugar N° 9 entre nuestros socios comerciales. Ese mismo año, fue el tercer destino para las exportaciones chilenas al Asia, detrás de Japón y China, países que tienen un tamaño mucho mayor.

| (Millones de US\$) | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 |
|------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Exportaciones | 987,57 | 384,73 | 683,68 | 808,77 | 578,18 |
| Importaciones | 588,76 | 545,25 | 405,70 | 535,11 | 540,02 |
| Balanza Comercial | 398,81 | -160,52 | 277,99 | 273,65 | 38,16 |
| Intercambio Comercial | 1.576,34 | 929,98 | 1.089,38 | 1.343,88 | 1.118,21 |

Fuente: ProChile

Al analizar las exportaciones por sector productivo, se observa que el 75,17 de los envíos destinados a Corea del Sur provienen del sector minero. Le siguen la industria con el 23,19% y la agricultura con el 1,64%.

Los principales tres sectores mostraron un comportamiento bastante pobre respecto del año 2000. El sector agrícola cayó en un 35,44%, seguido por el minero (-32,65) y el industrial (-9,78%). Entre los subsectores más importantes encontramos al cobre y hierro y a los productos relacionados con la celulosa y derivados.

| SECTOR (Millones de US\$) | 2000 | 2001 | % Var 01/00 |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Agricultura | 14,64 | 9,45 | -35,44 |
| Agricultura, fruticultura, ganadería | 10,71 | 7,29 | -31,94 |
| Silvicultura | 3,54 | 1,88 | -46,78 |
| Pesca extractiva | 0,39 | 0,28 | -28,71 |
| Minería | 645,13 | 434,52 | -32,65 |
| Cobre y hierro | 634,19 | 427,84 | -32,54 |
| Resto de minería metálica | 10,93 | 6,68 | -38,87 |
| Industria | 148,51 | 133,99 | -9,78 |
| Industria alimenticia | 23,83 | 24,30 | 2,01 |
| Industria textil | 0,14 | 0,05 | -65,54 |
| Forestales | 15,35 | 12,70 | -17,24 |
| Celulosa y derivados | 71,23 | 60,57 | -14,96 |
| Productos químicos | 34,93 | 33,34 | -4,57 |
| Industria básica de hierro, acero y no ferrosos | 2,97 | 3,01 | 1,19 |
| Productos metálicos, maquinaria, equipos | 0,05 | 0,02 | -67,00 |
| Otros | 0,48 | 0,21 | -55,87 |

Entre los envíos destacados que fueron exportados a Corea del Sur durante el año pasado se encuentran los cátodos de cobre, los minerales de cobre y sus concentrados, y el metanol con participaciones del 41,88%, 22,63% y el 5,36 por ciento, respectivamente. Por otro lado, los productos que mostraron un mayor

crecimiento en sus exportaciones respecto del 2000 fueron los demás tableros de partículas y tableros similares de maderas con un alza en sus embarques del 92,62 por ciento.

| EXPORTACIONES (Millones de US\$) | 2000 | 2001 | % del total 2001 | % Var 01/00 |
|--|---------------|---------------|-----------------------------|--------------------|
| Cátodos de cobre | 393,91 | 242,17 | 41,88 | -38,52 |
| Minerales de cobre y sus concentrados | 189,46 | 130,86 | 22,63 | -30,93 |
| Metanol | 32,12 | 30,97 | 5,36 | -3,57 |
| Los demás cobre refinados en bruto | 28,83 | 29,81 | 5,16 | 3,40 |
| Celulosa de madera de coníferas semiblanqueadas o blanqueadas | 37,87 | 29,11 | 5,03 | -23,13 |
| Pellets de hierro | 16,70 | 23,73 | 4,10 | 42,09 |
| Celulosa de madera cruda de coníferas | 11,33 | 19,88 | 3,44 | 75,51 |
| Harina de pescado | 7,81 | 12,90 | 2,23 | 65,09 |
| Celulosa de madera semiblanqueada o blanqueada distinta de la de coníferas | 22,03 | 11,57 | 2,00 | -47,47 |
| Uvas frescas | 9,10 | 6,16 | 1,07 | -32,22 |
| Las demás tablas aserradas de pino insigne | 5,19 | 4,51 | 0,78 | -13,10 |
| Concentrados de molibdeno | 8,34 | 3,70 | 0,64 | -55,62 |
| Los demás pescados congelados, excluidos filetes | 6,25 | 3,50 | 0,61 | -44,00 |
| Los demás tableros de partículas y tableros similares de maderas | 1,66 | 3,19 | 0,55 | 92,62 |
| Las demás maderas perfiladas longitudinalmente | 5,34 | 2,47 | 0,43 | -53,74 |
| Desperdicios y desechos de cobre | 2,54 | 2,15 | 0,37 | -15,27 |
| Sardinias, sardinelas, espadines congelados, excluidos filetes | 1,30 | 1,93 | 0,33 | 47,64 |
| Minerales de cinc y sus concentrados | 1,20 | 1,61 | 0,28 | 33,81 |
| Troncos para aserrar y hacer chapas, de pino insigne | 1,85 | 1,36 | 0,24 | -26,59 |
| Minerales de hierro | 5,29 | 1,27 | 0,22 | -76,01 |
| Subtotal | 788,12 | 562,86 | 97,35 | -28,58 |
| Otros | 20,64 | 15,32 | 2,65 | -25,77 |
| Total | 808,77 | 578,18 | 100,00 | -28,51 |

Fuente: ProChile

Entre los principales productos provenientes de Corea del Sur figuran los demás vehículos con motor de émbolo de cilindrada superior a 1500 cm³ pero inferior o igual a 3000 cm³ con una participación el 11,41%, los demás emisores receptores (8,82%) y los demás vehículos con motor de émbolo de cilindrada superior a 1000 cm³ pero inferior o igual a 1500 cm³ con un 6,48%, respectivamente.

Se destacó como una nueva importación las demás barras de aceros aleados, laminadas o extruidas en caliente con un monto de US\$ 4,63 millones.

| IMPORTACIONES (Millones de US\$) | 2000 | 2001 | % del total 2001 | % Var 01/00 |
|--|---------------|---------------|-----------------------------|--------------------|
| Los demás vehículos con motor de émbolo de cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 3000 cm3 | 71,03 | 61,62 | 11,41 | -13,25 |
| Los demás emisores receptores | 25,28 | 47,63 | 8,82 | 88,45 |
| Los demás vehículos con motor de émbolo de cilindrada superior a 1000 cm3 pero inferior o igual a 1500 cm3 | 54,97 | 35,00 | 6,48 | -36,33 |
| Gas oil y diesel oil | 11,83 | 32,91 | 6,09 | 178,25 |
| Máquinas para lavar ropa totalmente automáticas, con capacidad unitaria inferior o igual a 10 Kg | 28,15 | 26,90 | 4,98 | -4,42 |
| Vehículos con capacidad de carga útil de mas de 500 Kg y hasta 2000 Kg | 21,17 | 19,62 | 3,63 | -7,32 |
| Polietileno de densidad igual o superior a 0,94 | 15,59 | 19,51 | 3,61 | 25,18 |
| Vehículo automóviles para el transporte de personas con capacidad de 10 hasta 15 asientos incluido el del conductor | 12,57 | 14,50 | 2,69 | 15,35 |
| Polietileno de densidad inferior a 0,94 | 11,24 | 13,11 | 2,43 | 16,63 |
| Los demás vehículos transporte personas, diesel de cilindrada superior a 1500 cm3 hasta 2500 cm3 | 9,63 | 12,02 | 2,23 | 24,84 |
| Receptores de televisión en color | 11,99 | 11,05 | 2,05 | -7,81 |
| Furgones con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas | 8,52 | 7,59 | 1,41 | -10,84 |
| Chasis cabinados de vehículos con capacidad de carga útil de mas de 2000 Kg | 8,07 | 7,17 | 1,33 | -11,08 |
| Acumuladores eléctricos de plomo | 7,09 | 5,93 | 1,10 | -16,34 |
| Tubos tipo usados en gasoductos y oleoductos | 0,58 | 5,66 | 1,05 | 876,25 |
| Vehículo tipo jeep y similar, tracción 4 ruedas, diesel, cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 2500 cm3 | 3,78 | 5,24 | 0,97 | 38,70 |
| Hornos de microondas | 7,64 | 5,15 | 0,95 | -32,55 |
| Refrigeradores de uso domestico | 6,84 | 4,71 | 0,87 | -31,15 |
| Chasis cabinados con capacidad de carga útil de mas de 500 Kg hasta 2000 Kg | 6,82 | 4,69 | 0,87 | -31,31 |
| Las demás barras de aceros aleados, laminadas o extruidas en caliente | - | 4,63 | 0,86 | - |
| Subtotal | 322,77 | 344,66 | 63,82 | 6,78 |
| Otros | 212,34 | 195,37 | 36,18 | -7,99 |
| Total | 535,11 | 540,02 | 100,00 | 0,92 |

Fuente: ProChile

Respecto de la diversificación de las exportaciones chilenas a Corea, en el 2001, el número de productos exportados se redujo en 10 glosas arancelarias llegando a tan sólo 133. Por su parte, las empresas comercializadoras alcanzaron su máximo número al registrar 229 firmas exportadoras

| | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 |
|-----------|------|------|------|------|------|
| PRODUCTOS | 160 | 86 | 217 | 143 | 133 |
| EMPRESAS | 221 | 147 | 204 | 216 | 229 |

Fuente: ProChile

En el 2001, las exportaciones no tradicionales destinadas al mercado coreano totalizaron un monto de 24,11 millones de dólares. Sin embargo, pese a lo anterior el monto no tradicional experimentó una merma del 17,04% respecto del 2000.

| (Millones de US\$) | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 |
|--------------------|-------|--------|-------|-------|--------|
| Exportaciones NT | 52,63 | 19,07 | 29,42 | 29,06 | 24,11 |
| % Crecimiento | 29,01 | -63,77 | 54,27 | -1,22 | -17,04 |

Fuente: ProChile

4. Antecedentes de la negociación

En Octubre de 1997 en el marco de la reunión del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC XII) se produce la primera insinuación de Corea sobre un Tratado de Libre Comercio con Chile (TLC). El Presidente Kim Dae Jung lo vuelve a plantear al Presidente de Chile durante la reunión de Líderes APEC en noviembre de 1998.

En abril de 1999, el Canciller chileno, en visita oficial a Corea recibió la petición formal de Corea por iniciar conversaciones. Éstas fueron anunciadas oficialmente por ambos Presidentes en la reunión de Líderes APEC en Auckland, en septiembre de 1999.

La decisión de avanzar en una negociación de un acuerdo Chile-Corea surge de la evaluación de los resultados obtenidos por el Grupo de Estudio de Alto Nivel (marzo de 1999), que analizó el impacto de una iniciativa de esta naturaleza. El Ministerio de Relaciones Exteriores realizó un estudio preliminar con consultas a diversas agrupaciones gremiales empresariales, entre las cuales cabe destacar a SOFOFA, FEPACH, Asociación de Exportadores de Chile, Cámara de Comercio de Santiago, Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, Instituto Textil, ASIMET, Asociación Gremial de Industriales de la Goma, y la Sociedad Nacional de Agricultura.

Se concluyó que un TLC con Corea permitiría mayor acceso a los productos chilenos. Los sectores más beneficiados serían el agrícola, forestal y pesquero, permitiendo aumentar y diversificar las exportaciones a productos de mayor elaboración.

El idioma de trabajo fue el inglés. Se realizaron seis rondas de negociación, alternadamente en Santiago y Seúl, con frecuentes reuniones técnicas en lugares equidistante de ambas capitales (Los Angeles, Estados Unidos o Ginebra, Suiza). La última ronda se llevó a cabo en Ginebra, entre el 17 y 21 de octubre del 2002. En esa oportunidad la parte coreana aceptó el acuerdo final, incluyendo acceso a los mercados, *ad referendum*. La confirmación final fue dada el jueves 24 de octubre, en una reunión ministerial celebrada en Corea.

Lo que viene

Se inició un complejo proceso de revisión legal. Luego vendrá la traducción a los idiomas nacionales, fase que se estima podría concluir a mediados de enero del 2003. A partir de ese momento sería posible la firma del Tratado, la que se estima para fines de enero del 2003 .

No obstante la reticencia de ciertos sectores frente al Tratado, los negociadores coreanos afirman que, dada la trascendencia del acuerdo para la política exterior de Corea, el Tratado no debería enfrentar mayores problemas para su ratificación parlamentaria. Dicho proceso requeriría entre dos y tres meses desde el momento de la firma.

5. Características del Acuerdo

Se trata de un acuerdo de última generación, similares a los celebrados con Canadá, México y Centroamérica. Precizando las obligaciones OMC, se establecen disciplinas comerciales que tienden a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, incluyendo un sistema de solución de controversias fuerte y con capacidad de coacción comercial.

Cabe hacer notar que, a la fecha de inicio de la negociación, el único tratado comercial de Chile de estas características, en idioma inglés, era de el Chile-Canadá. Fue ese motivo por el cual aquél fue utilizado como documento maestro, tanto en su estructura como en las disciplinas.

Las desviaciones frente al texto canadiense son consecuencia de (i) mejoras producto de la experiencia con Canadá y México; (ii) búsqueda de compatibilidad con tratados comerciales posteriores, especialmente con la Union Europea; y, (iii) en algunas materias, se postergó la aplicación de alguna disciplina específica, a la espera de lo que ocurra finalmente en las negociaciones con Estados Unidos, pues este último acuerdo será el modelo para el ALCA, ciertos aspectos de la OMC y, eventualmente, APEC.

Los capítulos más importantes son los siguientes:

- Disposiciones Iniciales.

Establece la zona de libre comercio, los objetivos generales del tratado, su preeminencia frente a otros acuerdos de carácter comercial y la obligación de hacer cumplir el mismo en el territorio de cada una de las partes.

- Comercio de bienes.

Regula la liberalización comercial arancelaria y no arancelaria, y la garantiza por la aplicación del principio de trato nacional (ver Liberalización comercial)

- Reglas de origen

Las normas de origen tienen por objeto determinar el país donde una mercancía fue producida, con el fin de establecer si puede beneficiarse de las rebajas arancelarias pactadas entre las Partes. Las normas consideradas en el Acuerdo se basan en dos principios fundamentales para obtener "la condición originaria": un producto es originario si se ha obtenido totalmente en una de las Partes, o bien, en caso de haber usado insumos no originarios en su producción, ha sido suficientemente elaborado o

transformado en Chile o en Corea. Normalmente la transformación suficiente se expresa a través de un salto de partida arancelaria, es decir, el producto terminado se clasifica en una partida arancelaria diferente que la de los materiales no originarios incorporados en el producto. En otros casos, se establece un porcentaje límite al valor de los materiales no originarios que pueden ser usados o se establece un proceso de fabricación específico que debe ser llevado a cabo en los materiales no originarios.

- Procedimientos aduaneros

En el Acuerdo se establecen diversos compromisos que van destinados a facilitar los negocios en materia aduanera, a través de los cuales las Partes se obligan, por ejemplo, a mantener procedimientos simplificados, cooperar en el intercambio de distinto tipo de información pertinente, mejorar la eficiencia y la transparencia de los procedimientos aduaneros. También se comprometen a ampliar lo más posible la automatización de los procedimientos aduaneros, emitir resoluciones anticipadas vinculantes sobre clasificación arancelaria y reglas de origen, aplicar en la medida de lo posible reglas y estándares internacionales, así como cooperar en todas las materias relacionadas con la aplicación del Acuerdo de Valoración de la OMC. También se establecen procedimientos para la certificación y verificación.

- Defensa comercial: Salvaguardias, antidumping y derechos compensatorios

En el Acuerdo se confirman las disciplinas de la OMC en materia de Salvaguardias Globales, permitiendo su uso para el comercio recíproco. Igual cosa sucede en materia Antidumping y Derechos Compensatorios, donde las Partes acordaron no innovar y, por lo tanto, mantienen sus derechos y obligaciones ante la OMC. Las Partes conservan intacta su opción de acudir al sistema de Solución de Controversias del organismo internacional. Se incorpora una salvaguardia especial para el sector agrícola.

- Temas sanitarios y fitosanitarios

El Acuerdo busca facilitar el comercio entre Corea y Chile en materias sanitarias y fitosanitarias, reduciendo el riesgo de barreras proteccionistas por estos motivos y generando condiciones que refuercen la fluidez del comercio. Con este fin, ambas Partes se comprometen a implementar los principios de la OMC y, en particular, dar pleno cumplimiento al Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. A este efecto, se crea un Comité especial para el desarrollo del capítulo.

- Normas técnicas y estándares

Al igual que el tópico sanitario y fitosanitario, el Acuerdo busca facilitar el comercio entre Corea y Chile en materia de estándares técnicos, reduciendo el riesgo de medidas para-arancelarias de carácter proteccionista. Se propende a un comercio fluido y libre de trabas ilegítimas. Con este fin, ambas Partes se comprometen a

implementar los principios de la OMC, esto es, que las normas técnicas deben estar fundadas en criterios científicos o técnicos para ser lícitas. A este efecto, se crea un Comité especial para el desarrollo del capítulo.

- Inversiones y Servicios Transfronterizos

El Acuerdo consolida la actual certidumbre jurídica respecto a las condiciones de acceso y establecimiento de la inversión extranjera en Chile. En el Acuerdo se consagra el derecho de acceso a los inversionistas de ambas Partes en bienes y servicios. Se siguió la lógica del Tratado con la Unión Europea en cuanto a conceder nación más favorecida para la etapa de post establecimiento y se resguardaron las facultades del Banco Central en materia monetaria y cambiaria, así como las capacidades del Comité de Inversiones Extranjeras para fijar los términos y condiciones de los contratos de inversión extranjera. Como una forma de minimizar el riesgo de demandas frívolas, se autorizó un sistema de solución de controversias inversionistas-Estado sólo para aquellos que hubiesen realizado inversiones en el país. Sin embargo, hubo compromiso de evaluar los procedimientos dentro de un año desde la entrada en vigor del Acuerdo. En materia de restricciones a las inversiones, el Acuerdo contempla un sistema de listas negativas, esto es, similar al de Canadá. Este capítulo reemplaza al Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones para la duplicidad de derechos y obligaciones.

Una de las principales dificultades, que fue superada y dio paso al cierre de las negociaciones, fue el tema de las inversiones en el sector financiero. Este quedó excluido del Tratado, pero ambas Partes acordaron evaluar la conveniencia de incorporar servicios financieros, luego de cuatro años de su entrada en vigencia. En materia de restricciones a los servicios transfronterizos, el Acuerdo también contempla un sistema de listas negativas, esto es, similar al de Canadá.

- Telecomunicaciones

Se siguió la lógica de los TLC anteriores, regulando de manera especial el acceso a las redes de telecomunicaciones básicas y su interconexión, y servicios de valor agregado.

- Entrada temporal de personas de negocios

El acuerdo reconoce las facultades reguladoras de las autoridades nacionales para administrar el ingreso de extranjeros al país. Se regula sin embargo, el ingreso temporal de personas de negocios, prestadores de servicios e inversionistas, cuando vengan a realizar transitoriamente tales actividades.

- Competencia

Este capítulo busca prevenir conductas de empresas privadas o públicas que restrinjan la competencia, afectando así el comercio de bienes o servicios y

menoscabando los beneficios del proceso de liberación del presente Acuerdo. Para ello, las Partes convinieron en cooperar y coordinar sus actuaciones para la aplicación de leyes en materia de competencia. Esta cooperación incluye la notificación, la consulta, el intercambio de información no confidencial y la asistencia técnica.

- Compras de gobierno

El objetivo del Capítulo es lograr una apertura real y recíproca de los respectivos mercados públicos, en forma transparente y no discriminatoria. El Acuerdo busca asegurar a los proveedores de ambas Partes significativas oportunidades de negocios. A los productores y exportadores chilenos se les garantiza una participación no discriminatoria en los procesos de contratación pública de Corea. El Capítulo abarca los procesos de contratación de bienes y servicios así como las concesiones de obra pública realizadas por las entidades públicas cubiertas por el Acuerdo.

- Propiedad intelectual

Chile reiteró su compromiso de otorgar una protección efectiva a los derechos de propiedad intelectual. Se reafirmaron obligaciones asumidas por las Partes en TRIPS, haciendo regulaciones específicas en materia de marcas así como reconocimiento de indicaciones geográficas de ambos países.

- Transparencia y Administración del acuerdo

Se siguió la lógica de Chile-Canadá aunque con normas de administración más simples y operativas, que no implican crear una institucionalidad especial.

- Solución de diferencias

Sigue la estructura clásica, esto es, dos etapas: (i) consultas entre las partes; y (ii) un "panel" de tres árbitros neutrales seleccionados de una lista pre-establecida. Los plazos son breves y hay sanciones comerciales en caso de incumplimiento del fallo. Existiendo varios foros posibles para resolver la controversia, se concordó en que la elección de uno de ellos elimina la opción de recurrir a los demás. Los buenos oficios, la conciliación o la mediación pueden ser utilizados en cualquier momento para solucionar la controversia.

- Excepciones

Se reconocen las llamadas excepciones generales contenidas en la OMC (artículo XX del GATT y XIV del GATS), según corresponda. Se garantiza, además, la legitimidad de no cumplir con el Tratado por razones de seguridad nacional, se mantiene incólume la facultad soberana para imponer impuestos domésticos y para adoptar medidas de emergencia en caso de eventuales dificultades en la balanzas de pagos.

6. Liberalización Arancelaria

En el caso de las exportaciones coreanas al mercado chileno, se negoció un calendario de desgravación que considera 5 listas, con distintos plazos para llegar al arancel cero: desgravación inmediata, a 5, 7, 10 y 13 años (en este último caso se incluyen 5 años de gracia antes de comenzar a desgravarse).

Por su parte, para las exportaciones chilenas al mercado coreano se incluyen 6 listas con plazos de desgravación inmediata, a 5, 7, 9, 10 y 16 años (en este último caso con 6 años de gracia). También se incluye una categoría sujeta a revisión después de finalizada la ronda de negociación de Doha en la OMC, así como productos sujetos a cuotas libres de arancel.

Ambas partes acordaron además una lista reducida de productos sensibles que han quedado exceptuados de la desgravación arancelaria.

Si se analiza la situación de las exportaciones chilenas considerando estos cronogramas, se observa que el 87% de los ítems arancelarios tendrán una desgravación inmediata, una vez entrado en vigencia el Acuerdo, cifra que representa el 41% del valor de las ventas chilenas al mercado coreano.

En desgravación lineal a 5 años se incluye al 6,3% de los ítems, que constituyen un 2,9% de las exportaciones chilenas. Luego en desgravación a 7 años Corea ubica el 53,5% del total de las ventas de Chile a ese mercado. En consecuencia, luego de 7 años, Chile tendrá acceso libre de aranceles para el 97% del valor de las exportaciones al mercado coreano.

Evaluación oferta arancelaria de Corea

(Exportaciones en miles de dólares)

| Lista | Nº items | % | Imp. desde Chile (Miles US\$ 1999) | % |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------------------|-------------|
| Inmediata | 9.740 | 87,2% | 330.582 | 40,5% |
| NMF: 0 | 750 | 6,7% | 643 | 0,1% |
| 5 años | 701 | 6,3% | 23.776 | 2,9% |
| 7 años | 35 | 0,3% | 435.917 | 53,5% |
| 9 años | 1 | 0,0% | - | - |
| 10 años | 262 | 2,3% | 15.067 | 1,8% |
| 10 años est | 1 | 0,01% | 9.454 | 1,2% |
| 16 años 6 W | 12 | 0,11% | - | |
| D.D.A. | 373 | 3,3% | 372 | 0,05% |
| Cuotas | 24 | 0,2% | 132 | 0,02% |
| Excepciones | 21 | 0,2% | - | - |
| Total | 11.170 | 100% | 815.300 | 100% |

El 40% de las actuales exportaciones chilenas se ubican en desgravación inmediata. Sin embargo, si evaluamos la oferta coreana excluyendo las exportaciones de cobre, los resultados son los siguientes:

Evaluación oferta arancelaria de Corea (sin cobre)

(exportaciones en miles de dólares)

| Nº items | % | Imp. Desde Chile (Miles US\$ 1999) | % |
|---------------|-------------|---------------------------------------|-------------|
| 9.649 | 87,1% | 169.128 | 77,5% |
| 750 | 6,8% | 643 | 0,3% |
| 701 | 6,3% | 23.776 | 10,9% |
| 34 | 0,3% | 220 | 0,1% |
| 1 | 0,0% | - | - |
| 262 | 2,4% | 15.067 | 6,9% |
| 1 | 0,01% | 9.454 | 4,3% |
| 12 | 0,11% | - | 0,0% |
| 373 | 3,4% | 372 | 0,2% |
| 24 | 0,22% | 132 | 0,1% |
| 21 | 0,2% | - | - |
| 11.078 | 100% | 218.149 | 100% |

Por lo tanto, un 78 % de las exportaciones NO-COBRE de Chile a Corea está en la lista de desgravación inmediata. En el año 5, Chile gozará de arancel 0% para un 88% de este tipo de exportaciones.

Si se consideran los principales productos de exportación chilenos, se observa que 13 de los 20 productos que ocupan los primeros lugares, llegarán a arancel cero en forma inmediata, una vez que entre en vigencia el Acuerdo.

Situación de los principales productos de exportación chilenos a Corea del Sur

| Código | Descripción del producto | Exportaciones (Miles de dólares) | Porcentaje | Oferta de Corea | Arancel |
|------------|---|-------------------------------------|------------|--------------------|---------|
| 7403.11.00 | Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado | 242.168 | 41,9% | 7 años | 5 |
| 2603.00.00 | Minerales de cobre y sus concentrados | 130.859 | 22,6% | Inmediata | 1 |
| 2905.11.00 | Alcohol metílico (metanol) | 30.968 | 5,4% | Inmediata | 3 |
| 7403.19.00 | Los demás cobres refinados, en bruto | 29.813 | 5,2% | Inmediata | 5 |
| 4703.21.00 | Pasta química de madera de coníferas | 29.111 | 5,0% | Inmediata | 2 |
| 2601.12.10 | Pellets de hierro | 23.732 | 4,1% | Inmediata | 1 |
| 4703.11.00 | Pasta química de madera cruda de coníferas | 19.878 | 3,4% | Inmediata | 2 |
| 2301.20.10 | Harina de pescado | 12.897 | 2,2% | 10 años | 5 |
| 4703.29.00 | Pasta química de madera semiblanqueada o blanqueada | 11.573 | 2,0% | Inmediata | 2 |
| 0806.10.00 | Uvas frescas | 6.165 | 1,1% | 10 años * | 47 |
| 4407.10.19 | Las demás tablas aserradas de pino insigne | 4.512 | 0,8% | 5 años | 5 |
| 2613.10.10 | Concentrados de molibdeno, tostados | 3.699 | 0,6% | Inmediata | 1 |
| 0303.79.90 | Los demás pescados congelados, excluidos filetes | 3.498 | 0,6% | Inm, 5, 10 años | 10 |
| 4410.19.00 | Los demás tableros de partículas y tableros similares | 3.194 | 0,6% | 10 años | 8 |
| 4409.10.90 | Las demás maderas perfiladas longitudinalmente | 2.473 | 0,4% | 5 años | 8 |
| 7404.00.00 | Desperdicios y desechos de cobre | 2.153 | 0,4% | Inmediata | 1 |
| 0303.71.00 | Sardinias, sardinelas, espadines congelados, excluidos filete | 1.925 | 0,3% | 10 años | 10 |
| 2608.00.00 | Minerales de cinc y sus concentrados | 1.611 | 0,3% | Inmediata | 1 |
| 4403.20.20 | Troncos para aserrar y hacer chapas, de pino insigne | 1.361 | 0,2% | Inmediata | 3 |
| 2601.11.10 | Minerales de hierro fino granzas y run of mine | 1.270 | 0,2% | Inmediata | 1 |
| | Total principales productos | 562.860 | 97,4% | | |
| | Total exportaciones | 578.181 | | | |

Al analizar las importaciones coreanas que llegan a Chile, se observa que un 66% de ellas tendrán un acceso inmediato libre de arancel al momento de la entrada en vigencia del Acuerdo, lo que corresponde a 2.422 ítems arancelarios (41% del total de ítems). En un plazo de 5 años estarían libres de arancel un 84% de las importaciones procedentes de Corea. Mientras que en 10 años entrarían libres de arancel casi el 90% de los productos importados desde Corea.

En los plazos más largos, que en este caso es 13 años, con 5 de gracia, se han incluido productos que son sensibles para la industria nacional. como el polietileno, los textiles, calzado y algunos aceros.

En tanto, en las excepciones han quedado incluidos productos como las lavadoras, refrigeradores, neumáticos y los productos con bandas de precios.

Evaluación global apertura de Chile

(Importaciones en miles de dólares, año 2001)

| Categoría | Nº ítems | % | Imp. Desde Corea (Miles US\$ 2001) | % |
|----------------------|--------------|-------------|---------------------------------------|-------------|
| Inmediata | 2.422 | 41,4% | 359.949 | 66,7% |
| 5 años | 2.018 | 34,5% | 91.542 | 17,0% |
| 7 años | 14 | 0,2% | 4.521 | 0,8% |
| 10 años | 1.194 | 20,4% | 25.536 | 4,7% |
| 13 - 5 gracia | 152 | 2,6% | 21.525 | 4,0% |
| Excepciones | 54 | 0,9% | 36.340 | 6,7% |
| Total | 5.854 | 100% | 539.413 | 100% |

Respecto de los productos chilenos sensibles se ubican en categorías de desgravación de muy largo plazo con períodos suficientemente largos para el ajuste frente a las nuevas condiciones de competencia provocadas por la suscripción del TLC. Este es el caso de:

- Refrigeradores, lavadoras y neumáticos recauchados: excepciones
- Algunos textiles, algunos acero, calzado, neumáticos nuevos de autos: 13 años con 5 años de gracia
- Textiles (la mayor parte del sector), algunos cementos, acumuladores eléctricos, 10 años

Como es tradicional, la definición de estos productos sensibles surge tanto del juego de equilibrar la propuesta de apertura de la contraparte como de precisar consultas con el sector privado, a través de sus representaciones gremiales.